



Gobernación del Huila
Secretaría de Educación del Huila
IE María Auxiliadora
PIAR (Plan individual de ajuste
razonable)
Íquira – Huila



INSTRUCTIVO PARA EL PIAR

1. El director de grupo del estudiante caracterizado como NEE, descarga el PIAR, lo ubica en un computador para que cada docente diligencie lo que le corresponde. El director de grupo es el responsable de la custodia de dicho plan, esto donde hay rotación en los casos de un solo docente él es quien hace todo.
2. La información básica, los datos del estudiante y la descripción del contexto están bajo la responsabilidad del director de grupo, para los grupos con rotación de docentes. En grados unitarios el docente diligencia todo el PIAR.
3. El informe de profesionales de la salud lo realiza el director de grupo a partir del diagnóstico que debe estar en la carpeta que reposa en la secretaría de la IE.
4. Los objetivos, metas y ajustes curriculares se elaboran por área y son responsabilidad del titular del área del grado en el que está estudiante.
5. En el punto 4. Sobre recursos tecnológicos y didácticos, cada docente de área debe registrar lo pertinente a sus asignaturas, dependiendo de la necesidad académica respectiva.
6. En el punto 5. Actividades en Casa, cada docente escribe las actividades que el estudiante debe realizar en casa con el apoyo de sus padres.
7. En el punto 6. Otras situaciones, las describe cada docentes si las hay.
8. En el punto 7. Anexar si los hay, los proyectos diseñados para el desarrollo del aprendizaje del estudiante, por parte de cada docente en cada área.
9. Una vez diligenciado totalmente, el director de grupo lo lleva a la fotocopidora, lo imprime con cargo a la IE y lo revisa que esté completo y bien diligenciado.
10. Verificado que está completo, recoge las firmas respectivas y lo socializa con el padre o madre de familia o acudiente.
11. Una vez agotado todo el procedimiento, saca una copia ya firmado y el original lo entrega a la docente orientadora.
12. El que queda de copia en poder del director de grupo, debe ser el soporte para el seguimiento por parte de los docentes, por lo cual lo debe ubicar en la Hdv para que sea un instrumento de manejo permanente y diligencias el seguimiento.
13. El acta la diligencia, hace firmar y la adjunta al PIAR, el director de grupo.

ALIRIO GUEVARA SANCHEZ
Rector